

00603

RESOLUCION No.87-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 15 de enero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nalivos - Maldonado, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR ANDEC SOCIEDAD ANONIMA;

QUE los señores: General Ricardo Gonzalo Avendaño Grani-
zo y Coronel de Estado Mayor ingeniero Carlos Galarza Ordóñez,
con el patrocinio del doctor Carlos Xavier Riefrío C., en sus
respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la
compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escri-
tura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias cer-
tificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-
CA-87-0359 del 11 de marzo de 1987, ha emitido informe fa-
vorable para la continuación del trámite, una vez que consi-
dera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales
respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de
la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR ANDEC SOCIEDAD ANO-
NIMA, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Se-
gundo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la
escritura pública que se aprueba, del contenido de la presen-
te Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri-
tura pública junto con la presente Resolución, archive una
copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

6033

00613

ingreso
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
1..

3034

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-

00603

Compañía: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR ANDEC, SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los 5 MAR. 1987



Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.117 a 6.121, número 495 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 3.533 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintisiete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

Ab. Miguel Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI

8000

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución de fojas 1.958 del Registro Mercantil de 1.964, 12.666 del referido Registro de 1.965, 2.705 del mismo Registro de 1.967, 4.343 del Registro Mercantil-Industrial de 1.974, 4900 del referido Registro de 1.976, 7.306 del mismo Registro de 1.977, 7.021 y 13.777 del Registro Mercantil-Industrial de 1.978, 8.018 de dicho Registro de 1.980, 7.756 del mismo Registro de 1.982, 9.150 del referido Registro de 1.985; y, - 15.742 del Registro Mercantil-Industrial de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos ochenta isiete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

